

PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

Datos del Proveedor

ACREEDOR PARA PETICION GENERICA
Palacio de la Luz
Montevideo
11800
UY

Nro de Fax 1
Nro Proveedor 201318

Datos de la Peticion / Oferta

Núm. pet-oferta/Fecha
Y101641 / 09.04.2024
Persona de contacto/Tel.
Dana Silva/155 INT21247
Nuestro nº fax
(598) 2200 9326

Nro de Licitacion
Y101641

Montevideo, 14 de Mayo de 2024.-

CIRCULAR N° 4

PROCEDIMIENTO DE COMPRA: **LICITACIÓN ABREVIADA**

GRUPO: **210**

OBJETO: Servicio de transporte de transformadores y reactores de transmisión eléctrica

Se comunica que la Gerencia de Sector Compras ha dispuesto:

A) PRORROGAR LA APERTURA DE OFERTAS PARA EL:

21 de mayo de 2024, a la hora 14:00.

B) MODIFICAR EL PLIEGO DE CONDICIONES:

1) Se modifica lo establecido en el numeral 5, del literal B), de la Circular N° 2, relacionado con el Punto 2.8.2 - "Comparación de ofertas y adjudicación", del Capítulo II, de la Parte I, del Pliego de Condiciones:

DONDE DICE:

El precio comparativo será P, según lo detallado en puntos a continuación:

$$P = P_o * (1 - B)$$

$$P_o = 0,12 * \text{Promedio } t_1 + 0.15 * \text{Promedio } t_2 + 0.1 * C + 0.1 * D + 0.12 * Gr + 0.04 * Gt + 0.12 * Ar + 0.08 * \text{Emp1} + 0.05 * \text{Emp2} + 0.12 * CDG$$

Donde para las franjas del sub ítem 1 se calcula:

PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

Promedio t1= (u\$s franja 1 + u\$s/km franja 2 *100km + u\$s/km franja 3 *250km + u\$s/km franja 4 *350km + u\$s/km franja 5 *450km) /5

Y para las franjas del sub ítem 2:

Promedio t2= (u\$s franja 1 + u\$s/km franja 2 *100km + u\$s/km franja 3 *250km + u\$s/km franja 4 *350km + u\$s/km franja 5 *450km) /5

DEBE DECIR:

El precio comparativo será P, según lo detallado en puntos a continuación:

$$P = P_0 - B$$

$$P_0 = 0,12 * \text{Promedio t1} + 0.15 * \text{Promedio t2} + 0.1 * C + 0.1 * D + 0.12 * Gr + 0.04 * Gt + 0.12 * Ar + 0.08 * \text{Emp1} + 0.05 * \text{Emp2} + 0.12 * \text{CDG}$$

Donde para las franjas del sub ítem 1 se calcula:

Promedio t1= (u\$s franja 1 + u\$s/km franja 2 *100km + u\$s/km franja 3 *250km + u\$s/km franja 4 *350km + u\$s/km franja 5 *450km) /5

Y para las franjas del sub ítem 2:

Promedio t2= (u\$s franja 1 + u\$s/km franja 2 *100km + u\$s/km franja 3 *250km + u\$s/km franja 4 *350km + u\$s/km franja 5 *450km) /5

2) En la Tabla B - "Cotización de tareas", de la planilla de precios, se elimina la solicitud de cotización de los siguiente subítems:

- Sub-Item 1 - t1: Servicio de transporte con Carretón, hasta 60 Ton
- Sub-Item 2 - t2: Servicio de transporte con módulo hidráulico para más de 60 t

Se adjunta nueva Tabla B en Anexo 1, como anexo 21Y101641C4A1.

3) Se modifica lo establecido en el numeral 2, del literal B), de la Circular N° 2, relacionado con el Punto 2.2 - "Cotización", del Capítulo II, de la Parte I, del Pliego de Condiciones

DONDE DICE:

PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

Si en un mismo predio de UTE se requieren con la misma chata o módulo hidráulico, varios movimientos consecutivos, o solicitados por UTE para realizarse con menos de 6 días de separación, se pagará un mínimo por la franja 1 para el primero de ellos y los restantes al 50% del mismo, por entender que el equipamiento ya ha sido emplazado.

DEBE DECIR:

Si en un mismo predio de UTE se requieren con la misma chata o módulo hidráulico, dentro de lo estipulado para un mismo subítem t1 o t2, varios movimientos consecutivos o solicitados por UTE para realizarse con hasta 4 días de separación, se pagarán los traslados correspondientes a éstos subítems, como un único mínimo por la franja 1 para el primero de ellos y los restantes traslados acordes a éstos subítems t1 o t2, al 50% del mínimo, por entender que el equipamiento ya ha sido emplazado, que el personal ya se encuentra allí disponible, que no requerirá permiso especial ni custodia para ninguno de los traslados internos a la instalación de UTE, que entre ambos traslados como mínimo se desarrollaron al menos una descarga y una nueva carga justamente de las máquinas a trasladar, de forma que el tiempo ocioso se minimiza, que el adjudicatario podrá de todas formas optar por retirar y aprovechar con otro cliente todo o parte de su equipamiento si aún le resultara conveniente, que no habrá requerido hacer nuevas visitas previas para preparar los traslados posteriores y que el fundamento de pagar un mínimo de 60Km por un movimiento de no más de 2km es justamente disponer todo el despliegue necesario para el uso de una chata y de la misma. Se explicita que la descarga, nueva carga y muchos otros subítems posibles entre traslados se pagarán completos por los precios correspondientes a la tabla B.

4) Se agrega en Anexo 2, el Anexo IV - Histórico de traslados, como anexo 21Y101641C4A2 de la presente Circular.

C) ANTE CONSULTAS EFECTUADAS POR UN POSIBLE OFERENTE SE REALIZAN LAS SIGUIENTES ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES:

PREGUNTA 1: En relación a la pregunta ya contestada por parte de UTE en la Circular 2: Comprendemos que todos los costos necesarios para la circulación deben ser a coste del oferente. Pero entendemos necesario y conveniente para UTE, que este tipo de costos, al ser de carácter extraordinario, y hasta quizás no necesario, el

PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

prorratarlo e incluirlo dentro de un precio por Km, perjudicaría y se terminaría pagando un costo que no es real.

Aquí estamos haciendo referencia pura y exclusivamente a los estudios de ingeniería, tanto resistencia de rutas como puentes. No tendríamos problema en aceptar que este tipo de costos, sean validados presentando una factura asociada al estudio, al ser algo ajeno al transporte per se, no se debería sacar ventaja al respecto.

RESPUESTA 1: Se mantiene lo establecido en el Pliego de Condiciones. Al respecto se comunica que, en los últimos años, solo en una oportunidad el adjudicatario correspondiente informó a esta Administración que la confirmación del permiso se vería demorada porque el MTOP requirió un estudio de ingeniería.

Lo deseable es que la empresa adjudicataria cuente con más de un vehículo, o al menos varias configuraciones del mismo en cuanto a cantidad de módulos con ejes y distribución de cargas, de forma que no se requiera una situación que deba ser estudiada expresamente. Independientemente de ello, si eso llegara a ocurrir, el estudio realizado para la configuración de cargas del vehículo de la empresa, queda disponible a ésta, para otros trabajos con cualquiera de sus clientes.

PREGUNTA 2: En el Punto 2 de la Circular que mencionamos anteriormente, también fue un excelente cambio la nueva tabla de franjas. El hecho de que hayan creado un mínimo de 60km, lo que hace es dejar a casi todo Montevideo, a un costo fijo. Pero en este punto, nos gustaría comentar que el salto que nos queda en la Franja 2, al ser de 61 a 200km, habría que tener en cuenta quizás costos más altos de permisos de MTOP, para los primeros kilómetros. Algo que nuevamente sería perjudicial para UTE.

Entendemos conveniente que la Franja 2, vaya de 61 a 100, para así, poder costear de manera correcta y justa cada km recorrido. Manteniendo así las franjas de 100 en 100 luego de la lera que va a costo fijo.

RESPUESTA 2: Se mantiene lo establecido en el Pliego de Condiciones y Circular N° 2.

La franja de costo mínimo de los Servicios de transporte correspondientes a t1 y t2, se solicita con frecuencias para traslados dentro de una misma instalación de UTE cuya dimensión mayor no supera 2Km, por lo que se entiende suficiente considerar esa franja hasta 60Km, dado que además en ese caso no se requerirá ningún permiso ya que se trabajará dentro del predio de UTE. Tampoco dentro de Montevideo será necesaria custodia de DNT. Es por este motivo que se entiende que no es conveniente extender aún más la franja de costo mínimo, por encima de los 60km.

PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

En los casos en que se deban realizar traslados en rutas nacionales para cargas especiales en la última categoría de sobrepeso, la diferencia de costos por concepto de custodia DNT entre 61 y 150Km no alcanzará las 450 UI, según REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE LOS PERMISOS ESPECIALES, aún en zona balnearia en alta temporada. Es por ello que se entiende que aun considerando la incertidumbre más extrema por esta división de franjas, no es de relevancia suficiente frente a los restantes costos involucrados en éstos traslados, no justificándose por tanto agregar más franjas, dejando una con un rango de solo 40Km, con incertidumbre similar.

PREGUNTA 3: El seguro, distribuirlo como se quiera por movimiento, no pidieron un seguro por evento, en el cambio de modificación. Se precisaría un histórico de movimientos.

Para el caso de los seguros, al ser un costo anual, se debería tener un estimado de movimientos mensuales, para su distribución. Al igual que el resto de los costos fijos, el seguro al ser uno de los más elevados, los corredores nos solicitan la cantidad de viajes a realizar aproximado, cosa de prorratear correctamente el mismo. Entendemos que no existe la posibilidad de conocer el futuro ni que es lo que va a pasar para generar los movimientos, pero quizás con un histórico, las empresas oferentes, podrían cotizar mejor este gasto y así lograr un precio real por evento.

RESPUESTA 3: Remitirse a la modificación establecida en el numeral 4, del literal B), de la presente Circular.

PREGUNTA 4: En la Circular 2 en una parte dice "Si en un mismo predio de UTE se requieren con la misma chata o Modulo hidráulico, varios movimientos consecutivos...". Aquí dice que UTE, pagara al 50% el segundo movimiento a realizarse. Si bien entendemos que el costo del flete del equipamiento no se duplica, también hay que tener en cuenta que mantener nuestro equipamiento en una estación de UTE sin ser usado, tiene su costo.

Las empresas, también utilizan estos equipamientos fuera de UTE, por lo cual, mantenerlo inhabilitado por x días, se dejaría de generar ingresos, siendo así perjudicial para los oferentes.

Por ejemplo, se debe llevar un Transformador a Salto Grande. Se realiza ese movimiento y se nos avisa que 6 días luego, vamos a tener que mover otro internamente en la misma Subestación. La empresa oferente, tiene que dejar inactivo todo el equipamiento en Salto, sin generar ingresos diarios, para ir dentro de 6 días por otra operativa. Con todo lo que eso significa también, nuevos traslados de personal, hotelería, etc.

RESPUESTA 4: Remitirse a la modificación establecida en el numeral

PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

3, del literal B), de la presente Circular.

PREGUNTA 5: Seguimos con dudas y dificultades en cuanto al siguiente punto. Quizás poniendo un nuevo ejemplo podemos lograrlo. Hay que trasladar un Transformador desde Artigas a Tacuarembó, por GPS, tenemos una distancia de 205km cargados. UTE nos pagaría 205x T1 o T2, dependiente que corresponda.

Pero fuera de esto, nosotros tuvimos otros KM vacíos, que son significativamente mayores a los cargados, por lo cual, en este tipo de viajes, no cobraríamos lo que corresponde. En este caso puntual, tenemos 650km de Montevideo a Artigas, y otros 450km de Tacuarembó a Montevideo. En definitiva, UTE pagaría por 205KM cuando toda la operativa, llevó 1.305KM.

En pliegos anteriores, se hacía una cotización aparte por movimiento de equipamientos en vacío, lo cual entenderíamos interesante volver a considerar esta opción.

RESPUESTA 5: Se mantiene lo establecido en el Pliego de Condiciones. Se puntualiza que los km a recorrer con vehículo cargado con cargas especiales de gran tonelaje, difícilmente sean los correspondientes al mínimo por GPS, porque el recorrido lo determina el MTOP para reducir interferencias o garantizar el paso óptimo de puentes y caminos, incurriendo frecuentemente en incrementos muy significativos de la distancia mínima. En cambio, el equipamiento o la chata vacía no tendrán estos inconvenientes, ni requerirán pago de permisos y custodias. Por otra parte, el adjudicatario podrá brindar otros servicios con su personal y equipamiento de camino al emplazamiento solicitado por UTE, por lo que no sería rentable para esta Administración asumir el costo del traslado sin carga. Dependerá de los recursos que tenga desplegados cada proveedor y del uso que logre hacer de los mismos, como podrá acotar o minimizar esos costos.

PREGUNTA 6: En Pliegos anteriores, se consideraba las operativas desde el Ítem 3 al 22 inclusive, franjeadas por km. Esta es una muy buena opción a considerar, ya que, en la actual, nos es imposible conocer a que distancia se realizarían las operaciones y movimientos. Por ejemplo, el Punto 17. Giro o colocación de ruedas con gatos para trafo en rieles hasta 60ton. Esta operativa, podría no ir asociada a un T1 o T2, entonces realizarla dentro de Montevideo o en Bella Unión, tendría costos totalmente distintos, ya que habría que considerar, traslados de equipamiento y personal, viáticos, horas destinadas al trabajo, etc.

En el pliego anterior, algunos años atrás, se dividía estos ítems, en las siguientes franjas:

Hasta 100km, de 101 a 300 y más de 300. Esto sería ideal tener en

PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

cuenta para una buena cotización por punto, siempre beneficiando al consumidor final que sería UTE.

RESPUESTA 6: Se mantiene lo establecido en el Pliego de Condiciones. Se aclara que no contamos con registro de haber solicitado únicamente el subítem Giro de ruedas, aislado de al menos algún uso de las mismas.

Saluda atentamente,